



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



Punta Alta, 2 de mayo de 2.016
Corresp. Expte PJ-FPV-11/16

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA
LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE:**

ORDENANZA 3574

Artículo 1º: Créase en el distrito de Cnel. Rosales la **COMISIÓN MUNICIPAL DE**
----- **SERVICIOS PÚBLICOS**, que tendrá como primer objetivo realizar un
Diagnóstico Local del estado de prestación del servicio de agua potable y desagües
cloacales.

Artículo 2º: La COMISIÓN estará formada por un representante de cada bloque
----- político del Honorable Concejo Deliberante, dos representantes del
Departamento Ejecutivo, un representante de la delegación local de ABSA, un
representante de la delegación Regional de ABSA y un representante de la
delegación Regional del OCABA.

La misma será convocada dentro de los 10 días de sancionada la presente desde la
Presidencia del HCD y se conformará por el plazo de dos años o hasta que quede
cumplido su fin.

Artículo 3º: Para poder cumplir con su objetivo, se deberán recabar datos como
-----mínimo de:

1. Total cantidad de usuarios servicio de agua
2. Total cantidad de usuarios servicio de cloacas
3. Consumo promedio diario de agua
4. Recaudación bimestral e interanual de los periodos 2010 a 2015 de la empresa en el ámbito de nuestro municipio.
5. Estado general red de agua
6. Estado general sistema cloacal
7. Obras prioritarias
8. Cantidad de reclamos telefónicos periodos 2010/2015
9. Cantidad de reclamos centro de atención personalizada periodo 2010/2015

Artículo 4º: La COMISIÓN deberá emitir un informe con el diagnóstico y con su
----- opinión respecto de la posibilidad o no de proceder a la municipalización,
por si o a través de un tercero, del servicio de agua y cloacas, de carácter no
vinculante.



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



Artículo 5°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones
----- presupuestarias necesarias para proceder a la implementación de la
presente ordenanza.

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.


Gabriel Leon
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante




Claudio Orioli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

